

EXPTE. N° 0038-87

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a La Hidro Eléctrica del Sud de la ciudad de Oriente a fijar en =A= 0.1025 kwh la tarifa a partir del 1° de Abril de 1987 (CONSUMOS MARZO/87).-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Mayo de 1987.-

Registrada bajo el número: 0487/87